

## PROHIBICIONES GENERALES

- La venta de las capturas obtenidas.
- La pesca a menos de 100 metros de lugares frecuentados por bañistas.
- La pesca en aguas portuarias, incluso aguas exteriores de fondeo y varado, salvo que la autoridad competente de cada puerto disponga alguna excepción.
- La pesca en zonas acotadas o reservadas en función de lo establecido por la Ley de Costas.
- La pesca en las reservas marinas de interés pesquero de Cabo San Antonio, Tabarca y en los cuatro tramos del litoral delimitados en la de la Sierra de Irlta.
- Interferir la práctica de la pesca profesional.

## VOLUMEN MÁXIMO DIARIO DE CAPTURAS CONSIDERANDO AGUAS INTERIORES Y EXTERIORES

- Para licencias personales (tierra y submarina) el tope máximo de capturas será de 5 kg. por persona, pudiendo no computarse el peso de una de las piezas.
- Para las licencias de embarcación, el tope máximo de capturas será de 5 kg. por persona, con un máximo total de 25 kg.
- Sólo se podrán capturar aquellas especies autorizadas de peces y cefalópodos relacionadas en el RD 347/2011, respetando las tallas mínimas establecidas en el RD 560/1995, modificado por el RD 1615/2005.

Para obtener la licencia de pesca marítima de recreo, en cualquiera de sus modalidades, hay que dirigirse preferentemente a:

### PROVINCIA DE ALICANTE

D.I. de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua en Alicante

C/ Profesor M. Sala, 3 - 03003 Alicante

Tel: 965 934 647

OCAPA LA MARINA ALTA-(UT DENIA)

Av. Valencia, s/n - 03700 Denia

Tel: 966 429 640

OCAPA BAJO SEGURA

C/ López Pozas s/n (Edificio PROP)

03300 Orihuela

Tel: 965 359 605

### PROVINCIA DE CASTELLÓN

D.I. de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua en Castellón

C/ Hermanos Bou, 47 - 12003 - Castellón de la Plana

Tel: 964 358 745

### PROVINCIA DE VALENCIA

D.I. de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua en Valencia

C/ Gregorio Gea, 27 - 46009 Valencia

Tel: 963 426 393

OCAPA CAMP DE MORVEDRE

Plz. Trinidad, 2 - 46500 Sagunt

Tel: 962 660 874

OCAPA LA RIBERA BAIXA

C/ Metge Joan Peset, 2 - 46400 Cullera

Tel: 961 738030

OCAPA LA SAFOR

Avda. República Argentina, 28, 3º

46702 Gandia - Tel: 962 965 105

La documentación necesaria puede obtenerse en la siguiente dirección web:

[www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_pro=647](http://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_pro=647)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA,  
PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

## PESCA MARÍTIMA DE RECREO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Decreto 41/2013, de 22 de marzo, del Consell por el que se establecen las normas sobre la pesca marítima de recreo en la Comunitat Valenciana (DOCV de 26.03.2013)

**Para poder practicar la pesca marítima de recreo en la Comunitat Valenciana, en cualquiera de sus modalidades, será necesario estar en posesión de la correspondiente licencia**

## PESCA MARÍTIMA DE RECREO DESDE TIERRA

- La licencia se expedirá con la siguiente duración y coste en 2014:

- 1 año	11,9 €
- 2 años	14,58 €
- 5 años	21,26 €

- Para los mayores de 60 años, su duración es indefinida.
- Los menores de edad acompañados por su tutor, pueden pescar con la licencia del tutor.
- Será exigible a partir del 27 de marzo de 2014.

- **Aparejos permitidos**

- Cañas de pescar: máximo dos por licencia, con separación máxima de 3 m. entre ellas y mínima de 10 m. entre cañas de distintos pescadores, salvo pacto en contrario.
- A mano, un aparejo por pescador.
- Anzuelos: No pueden ser menores de 12 mm de largo y 5 mm de ancho y el número máximo por persona será de 6 o 2 poteras.

- **Prohibiciones específicas**

- No se podrá alejar el arte de pesca con medios auxiliares.



## PESCA MARÍTIMA DE RECREO DESDE EMBARCACIÓN

- La licencia será expedida a cualquier embarcación inscrita en las listas 6ª y 7ª del Registro de Matrícula de Buques, solicitada por el titular de la embarcación y amparará a todas las personas que realicen la pesca desde la citada embarcación.

- La **duración de la licencia**, y su coste en 2014 son:

- Embarcaciones particulares (lista 7ª)
  - 2 años 40,66 €
  - 5 años 84,46 €
- Embarcaciones comerciales (lista 6ª)
  - 1 año 288,38 €

- **Aparejos permitidos:**

- Línea de mano, caña, curricán, volantin y potera. El número máximo de anzuelos por persona será de 6 o 2 poteras.

- **Prohibiciones específicas:**

- Utilizar o tener a bordo, artes propios de la pesca profesional.
- El empleo de carretes de tracción hidráulica, selectiva o de cualquier otro tipo. (Se autoriza el uso de un máximo de 2 carretes eléctricos que no superen los 300 vatios entre los dos).
- Utilizar cualquier medio de atracción de las especies.
- El uso de cualquier sustancia venenosa, narcótica, explosiva o contaminante.

## PESCA MARÍTIMA DE RECREO SUBMARINA

- La licencia será expedida a mayores de 16 años que justifiquen, mediante certificado expedido por un médico especializado en medicina subacuática, que reúne las condiciones físicas necesarias.

- La **duración de la licencia**, y su coste en 2014 son:

- 1 año	13,31 €
---------	---------

- **Aparejos permitidos**

- Arpón manual o impulsado por medios mecánicos, con una o varias puntas.

- **Prohibiciones específicas:**

- Tener el fusil cargado fuera del agua.
- Pescar en horario nocturno.
- Pescar cuando en la embarcación hay equipos de respiración e inmersión.
- Emplear artefactos hidrodeshlizantes e instrumentos con punta explosiva.
- Pescar en las zonas de arrecifes artificiales y en un área de 300 metros de radio desde el perímetro del arrecife.

